



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 19681-2012



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMIPAT S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos
mil doce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: La señora doña NILDA MYRNA PARDO
MOREIRA, quien declara ser ecuatoriana, casada,
contadora, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AMIPAT S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente, la
misma que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad
a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente
“S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar
incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas

1 cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto
2 Social y consecuente Reforma del Estatuto Social de
3 la compañía AMIPAT S.A., que se otorga al tenor de
4 las siguientes cláusulas: C L A U S U L A



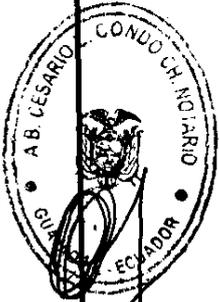
5 P R I M E R A: Comparece al otorgamiento y
6 suscripción de la presente Escritura Pública, la
7 señora NILDA MYRNA PARDO MOREIRA, en su calidad
8 de Gerente General y Representante Legal de la
9 compañía AMIPAT S.A., debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 celebrada el día diecisiete de Octubre del dos mil
12 doce, conforme consta de la copia certificada de la
13 referida Acta y de la nota de su nombramiento
14 aceptado e inscrito, que se agregan a la presente
15 Escritura Pública como documentos habilitantes.-

16 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

17 A) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
18 Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil,
19 Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el día treinta
20 de Abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita
21 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce
22 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se
23 constituyó la compañía de sociedad anónima
24 denominada AMIPAT S.A., con un capital suscrito de
25 CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS
26 MIL SUCRES y con un capital autorizado de
27 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES
28 SEISCIENTOS MIL SUCRES; B) Mediante Escritura



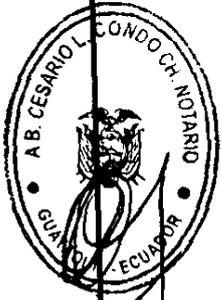
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
2 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
3 Arboleda, el día veintisiete de Diciembre del año dos
4 mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil el cuatro de Abril del dos mil uno, se
6 instrumentó la conversión expresa a dólares de los
7 Estados Unidos de América del importe del actual
8 capital suscrito y autorizado y reforma parcial del
9 Estatuto Social de la compañía AMIPAT S.A.; y, C) La
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía AMIPAT S.A., en sesión celebrada el
12 diecisiete de Octubre del dos mil doce resolvió por
13 unanimidad de votos, reformar el Objeto Social de la
14 sociedad y reformar parcialmente el Estatuto Social.-
15 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-
16 Con los antecedentes expuestos, la señora NILDA
17 MYRNA PARDO MOREIRA, en su calidad de Gerente
18 General y Representante Legal de la compañía AMIPAT
19 S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la
20 autorización concedida por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete
22 de Octubre del dos mil doce, declara bajo juramento:
23 UNO.- Que se reforma el Objeto Social de la compañía
24 AMIPAT S.A.; DOS.- Que como consecuencia de la
25 declaración anterior, queda reformado el artículo
26 primero del Estatuto Social de la compañía, en la
27 forma que consta en la copia certificada del Acta de
28 Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Notario, esta escritura de REFORMA DEL OBJETO
2 SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMIPAT S.A., en alta voz,
4 de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
5 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
6 doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NILDA MYRNA PARDO MOREIRA, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. AMIPAT S.A.- C.C. # 09-03925741 -
C.V. # 140-0096.-
R.U.C. # 0991426809001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AMIPAT S.A.



En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Octubre del dos mil doce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 10H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **AMIPAT S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, Economista **FELIX CHUCHUCA GARCIA** y actúa como Secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora **NILDA MYRNA PARDO MOREIRA**.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía **PREDIAL INMOBILIARIA BALCON DE GARDENIAS BALGAR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General la señora **AMIRA ISAIAS DE ANTON**, propietaria de tres mil seiscientos sesenta y seis (3.666) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2.- La compañía **PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**, propietaria de tres mil seiscientos sesenta y seis (3.666) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 7.332,00)**, dividido en **SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el Objeto Social de la compañía AMIPAT S.A.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

"ARTICULO PRIMERO: LA COMPAÑIA AMIPAT S.A. TIENE COMO OBJETO: UNO) ADQUIRIR, A NOMBRE PROPIO, ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES; DOS) AGENCIAMIENTO, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE COMPAÑIAS COMERCIALES O INDUSTRIALES DE CUALQUIER INDOLE, SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ARTICULOS, PRODUCTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS O REPRESENTACIONES QUE OBTENGA; TRES) PODRA DEDICARSE A LA EXPLOTACION COMERCIAL DE RESTAURANTES, BARES, CAFETERIAS, FUENTES DE SODA, COMEDORES, PATIOS DE COMIDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES QUE TENGAN POR OBJETO EL EXPEDIO DE PRODUCTOS GASTRONOMICOS O ALCOHOLICOS; Y, CUATRO) PODRA DEDICARSE A LA EXPLOTACION COMERCIAL DE APARATOS Y JUEGOS ELECTRONICOS, ARTICULOS DE FERRTERIA, ARTESANIA, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS DE LIBRERIA, ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA Y PARA EL HOGAR, ARTICULOS DE BAZAR Y PERFUMERIA, ARTICULOS DE VESTIMENTA, ZAPATOS Y ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES QUE TENGAN POR OBJETO EL EXPENDIO DE PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN EN TIENDAS POR DEPARTAMENTOS. COMO MEDIO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, PODRA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES, PUDIENDO IGUALMENTE SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES DE SU MISMA INDOLE. ES DECIR LA COMPAÑIA ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES Y RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL".





2.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, SEÑORA NILDA MYRNA PARDO MOREIRA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AMIPAT S.A. OTORGUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA CONTENTIVA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. **f)** p. Predial Inmobiliaria Balcón de Gardenias Balgar S.A., Accionista, Sra. Amira Isaías de Antón, Gerente General; **f)** p. Predial Industrial Patrisa S.A., Accionista, Sr. Carlos Javier Estrada Wray, Gerente General; **f)** Econ. Félix Chuchuca García, Presidente; **f)** Sra. Nilda Myrna Pardo Moreira, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Octubre 17 del 2012

NILDA MYRNA PARDO MOREIRA
Gerente General-Secretaria

AMIPAT S.A.

Guayaquil, Abril 5 del 2011

Señora
NILDA MYRNA PARDO MOREIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMIPAT S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLA** como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

Como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponde conforme al Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías vigente.

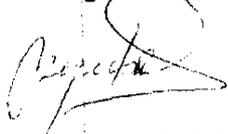
La compañía **AMIPAT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el 30 de Abril de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1997, de fojas 15.350 a 15.404, número 1.971 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.562 del Repertorio.

Muy Atentamente,



ECON. JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Abril 5 del 2011.



NILDA MYRNA PARDO MOREIRA
C.C. 090392574-1



NUMERO DE REPERTORIO: 20.785
FECHA DE REPERTORIO: 13/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:46



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AMIPAT S.A., a favor de NILDA MYRNA PARDO MOREIRA, a foja 33.317, Registro Mercantil número 6.476.

ORDEN: 20785



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



BOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

31 OCT 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

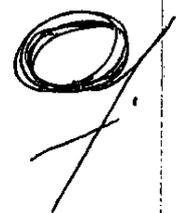
PARDI MOREIRA NILDA MYRNA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 NOVIEMBRE 1948
005 1048 08527 P
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1948

Moreira



EQUATORIANA
CASADO FERNANDO FUENTES GONZALEZ
SUPERIOR CONTADOR
CARLOS PARDO
NILDA MOREIRA
GUAYAQUIL
04/11/2005
REN 1263459

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
140-0096 NÚMERO
0803925741 CÉDULA
PARDO MOREIRA NILDA MYRNA
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
LETANZUELO ZONA
PARRÓQUIA
La niña Moreira M.
A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

31 OCT 2012



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta S E X T A COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre del año dos mil doce.





me nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0007684, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha seis de Diciembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de Diciembre del año dos mil doce.-

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.

09 ENE 2013

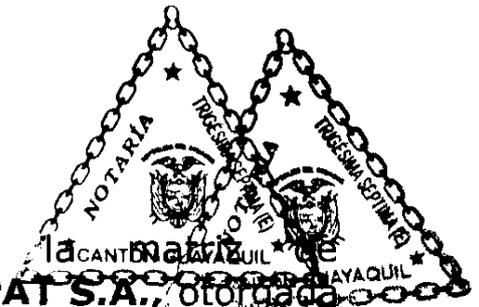
[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



2013-09-01-05.D-00061

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: He tomado al margen de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AMIPAT S.A.**, otorgada ante **ABOGADA LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN**, con fecha 30 de Abril del año mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO**, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón, Doctor Cesario Condo Chiriboga, aprobada mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.12.0007684, emitida el 06 de Diciembre del año dos mil doce, por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la constitución de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 18 de Enero del 2013.-

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

18 ENE 2013
Confirme a su Original
Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:499
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007684, dictada el 6 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AMIPAT S.A.**, de fojas 240 a 254, Registro Industrial número 15. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 499



Guayaquil, 24 de enero de 2013

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0477160